SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 15 minutos.)

-La Comisión de Hacienda del Senado tiene a consideración el proyecto de ley caratulado "Servicio de Automóviles con Taxímetro. Reintegro de impuestos", que ya ha sido discutido. Por lo tanto, si no hay observaciones, podríamos votarlo en el día de hoy.

(Apoyados.)

SEÑOR GALLICCHIO.- Propongo que el articulado se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque del artículo 1º al 6º del proyecto de ley.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se propone como Miembro Informante al señor Senador Michelini.

(Apoyados.)

(Ingresan a Sala Sala el señor Intendente de Florida y una delegación de representantes de las Zonas Francas de Florida y Libertad.)

-La Comisión de Hacienda del Senado tiene el agrado de recibir al Señor Intendente de Florida, Carlos Enciso, y a una delegación de las Zonas Francas de Florida y Libertad, integrada por los señores Luis Calachi, representante de Zona Franca Florida S.A.; Marcelo Fregenal, de Cym S.A, -usuaria de Zona Franca Florida-; Robert Trombotti, de Centerway S.A. -usuaria de Zona Franca Libertad-, y por el doctor Julio César Basanta, representante de Lideral S.A. -explotadora de Zona Franca Libertad-, quienes darán su punto de vista acerca del proyecto de ley que modifica parcialmente el régimen de zonas francas.

SEÑOR BASANTA.- Antes que nada, agradecemos a la Comisión de Hacienda por recibirnos en el día de hoy y tener la posibilidad de plantear nuestro punto de vista sobre un aspecto muy puntual del proyecto de ley a consideración.

Según tengo entendido, es la primera vez que representantes de las zonas francas del interior llegan a esta Comisión para hacer oír su voz.

Para ir directamente al asunto que nos ocupa debemos decir que, desde nuestro punto de vista, el artículo 23 de esta ley supone eventualmente la desaparición de la Zona Franca del interior y, por lo tanto, nos oponemos frontalmente a la actual redacción de parte del mismo.

Vamos a hacer un pequeño introito. En Uruguay, las leyes de zonas francas y sus modificativas se establecieron a partir del año 1926. Cuando se aprueba la ley de 1987, que es la que se pretende modificar ahora, se tuvo claro que su objetivo era crear polos de desarrollo en el interior del país. Si bien la ley no lo dice con todas las letras, en el Diario de Sesiones de la XLII Legislatura de la Cámara de Representantes, Nº 1936, Tomo 628, página 305, encontramos una muy interesante discusión sobre algo que se suprimió de lo que hasta ese momento era la ley de zonas francas: el concepto de adyacencia. En las anteriores leyes se establecía que las zonas francas debían ser adyacentes al puerto, al aeropuerto o a los puntos de entrada al país o aduanas principales. Desde el

momento en que se quita ese concepto de adyacencia es que se abre la puerta para que se puedan establecer zonas francas en cualquier parte del país. Es así que nacen, por ejemplo, las de Florida, Nueva Helvecia, Juan Soler y Libertad.

También se hace un cambio en la forma de funcionamiento. Hasta esa ley había empresas que tenían actividad en territorio no franco y en territorio franco. La ley establece que de ahí en adelante todas las empresas que tengan actividad en zona franca debían estar radicadas solamente en zona franca. Incluso se establecieron procedimientos particulares para obtener sociedades anónimas especiales, por ejemplo, con términos abreviados y otras cosas que los señores Senadores recordarán, puesto que algunos de los presentes han participado en esas discusiones.

Cuando la ley del año 1987 entra en vigencia, las empresas que estaban en zonas francas del interior, como es obvio, tenían oficinas en Montevideo, por una cuestión elemental: como decía un querido amigo, en Uruguay todo termina en la capital. También la DGI aplicaba un sistema especial: si se compraba papel para la oficina dentro de la zona franca, la factura iba exenta de impuestos pero si la compra era para la oficina de Montevideo, debía incluir el IVA. Así se funcionó durante todos estos años y no hubo ningún inconveniente, no hubo problema.

Las zonas francas del interior tienen una grave asimetría con las de Montevideo que fueron creadas a lo largo del tiempo. Esto que venimos a plantear hoy a la Comisión tiene 200 años de historia: la vieja discusión entre el interior y la ciudad puerto.

Las consecuencias del artículo que venimos a controvertir tienen que ver con que todos los beneficios del Puerto de Montevideo quedan en la capital, no va nada para el interior. ¿Cuál es el problema? Además de lo que significa el costo de llevar un contenedor a Florida, a 90 kilómetros, o a Libertad, a 60 kilómetros, se ha implementado, por ejemplo, el seguimiento satelital de los contenedores. No se usa más el viejo sistema de la custodia, donde un aduanero iba sentado al lado del chofer del camión. Pero resulta que ese aparatito no cuesta lo mismo para todos, ya que tiene un costo si va a una zona franca de Montevideo y tiene otro muy superior si va a Libertad, porque se cuenta por kilómetro. Y así es todo.

Entonces, además de esa asimetría que tienen las zonas francas del interior, ahora se nos condena al ostracismo porque tenemos que estar y vivir dentro del perímetro cercado de Florida o de Libertad. Quiere decir que las zonas francas del interior, con la actual redacción, no pueden tener una oficina en Montevideo para que los usuarios hagan trámites, vayan a los Ministerios y a los bancos, que están todos en Montevideo. Si, por ejemplo, llega un cliente que es del extranjero y baja en el Aeropuerto de Carrasco, que está en la zona metropolitana, para hacer cualquier trámite hay que subirlo a un auto y llevarlo a Florida, recorriendo 90 kilómetros, porque al Centro, que queda a 10 minutos, no se puede ir. Si se tiene un cliente que tiene mercadería en la zona franca del interior y va a su oficina para hablar de determinado asunto, hay que decirle que no es posible porque no podemos ofrecer, no podemos concertar ni podemos pagar y es preciso subirse a un auto y trasladarse 90 kilómetros para poder hablar del tema. Esto llega a cuestiones verdaderamente irracionales. Si hay un cliente argentino que tiene una mercadería en una zona franca del interior y viene a hablar de que va a exportar a Chile, a Paraguay o a Brasil y en determinado momento nos dice que, por ejemplo, Conaprole está interesada, resulta que no se puede hablar. En Montevideo no se puede hablar, ni ofrecer ni tratar sobre nada que esté destinado al territorio no franco; por lo tanto, hay que subirse al auto y viajar hasta Libertad o a Florida para poder hablar de ese negocio que es para Conaprole. Creo que esto resulta perjudicial para el país, porque en las zonas francas del Uruguay hay mercadería, efectos, elementos y maquinaria que, lógicamente, no llegan al país. Sólo a título de ejemplo quiero decir que OSE estaba haciendo una perforación que necesitaba urgente porque en una ciudad había un problema de contaminación de agua y se rompió la broca de la perforadora a la empresa que lo estaba haciendo. ¿Qué sucedió? Que no había en todo el Uruguay, pero en zona franca había una empresa extranjera que tenía un acopio de brocas porque estaba haciendo una prospección petrolera en la Argentina. Imaginen el panorama: el Gerente de Ose llegó apurado a la oficina a pedir una broca y se le respondió que de eso no se podía hablar, a menos que se trasladaran al interior. Cuando propuso pagar en la oficina de OSE fue necesario decirle que eso no podía ser y que tenía que ir a pagar a la zona franca. Eso genera una situación que hemos analizado y no tiene ningún fundamento racional. ¿Cuál es el fundamento tributario, legal, comercial -bueno, de repente comercial sí- o de hacienda que puede haber para que un usuario de la Zona Franca de Libertad o de la de Florida no

tenga una oficina en Montevideo? Se trataría de contar con un lugar donde recibir a un cliente, ofrecerle un café, hablar del negocio y firmar el contrato -habida cuenta de que la mercadería está allá, va a salir de allá y va a pagar los impuestos- y después cobrarle. En un momento pensamos que esto podía deberse a una cuestión geográfica -como cuando no se podía traer carne a Montevideo- y que simplemente se trataba de proteger a los comerciantes e importadores de Montevideo que importan la mercadería de antes -los impuestos se pagan igual-, a los efectos de tener una suerte de preeminencia geográfica. Pero inmediatamente nos dimos cuenta de que la Zona Franca de Montevideo está en esta ciudad y Aguada Park está en el centro de Montevideo y ellos lo pueden hacer. ¿Por qué? Porque la oficina está acá. Se trata de un simple tema de distancia, reitero, porque la oficina está acá. Ahora bien, el usuario de Florida que tiene que luchar contra el costo, contra las asimetrías y contra todo el problema, no lo puede hacer.

Esto lleva, necesariamente y por una cuestión de lógica, a que esos clientes se desplacen a Montevideo. Entonces, seguimos en la misma situación de hace doscientos años: desarrollamos a Montevideo. Acá tenemos a un representante de Juan Lacaze, que conoce Nueva Helvecia mejor que yo -que soy de Tarariras- y puede dar fe de eso.

Las Zonas Francas de Nueva Helvecia, Libertad y Florida son las únicas tres del interior que subsisten de las seis que hubo inicialmente, pues la de Villa de Juan Soler cerró, la de Rivera está desactivada, la de Fray Bentos también y la de Nueva Helvecia se encuentra en una seria situación, al punto tal que su dueño no estaba en condiciones espirituales de venir hoy pues se encuentra muy "bajoneado" -seguramente los señores Senadores saben lo que ha pasado con Impresur- por problemas incluso más grandes que los que les estamos comentando.

Queremos dejar en claro algo que dijo el señor Ministro en su intervención: el problema no son los explotadores -que no quieren que les den nada ni pretenden obtener beneficio alguno; son empresas uruguayas que pagan todos sus impuestos y cumplen con todas sus obligaciones-, sino los usuarios. En definitiva, una zona franca es como un gallinero: están el galpón y la jaula, pero si no hay gallinas que pongan huevos, el dueño se funde. Las zonas francas son un receptáculo, la plataforma -palabra muy usada en estos días; los señores Senadores lo saben mejor que yo-, pero si en ella no tenemos gente que genere los negocios, traiga las mercaderías y haga las operaciones, nosotros no podemos hacer nada.

No quiero extenderme más porque creo que los conceptos son claros. Esto no es cuestión de dos opiniones ni de interpretaciones jurídicas.

Los dos últimos puntos que quiero mencionar son los siguientes.

Me temo que el artículo 36 sea inconstitucional porque, a nuestro entender, viola varios artículos de la Constitución, fundamentalmente el inciso tercero del artículo 50, que habla de la facultad del Poder Ejecutivo de descentralizar la actividad económica. Verdaderamente, en un Gobierno que ha hecho de la descentralización una de sus banderas y la ha implementado en una serie de actividades, no entendemos cómo en este caso se opta por una concentración geográfica -porque todo termina en Montevideo-, pero también por una concentración empresarial ya que los actores que juegan en este negocio, dentro de Montevideo, en el Puerto y en las otras áreas, son los mismos; están todos vinculados y representan a un mismo interés. Creo que eso no es poca cosa. En cambio, los representantes de las zonas francas del interior son empresarios nacionales que viven y trabajan en el Uruguay, y han generado fuentes de trabajo muy importantes en esas zonas del país, sobre todo una experticia en una actividad que no es típica de esos lugares. Hoy el trabajador de una zona franca conoce de comercio exterior, de *packing*, de embalaje, sabe trabajar con seguros y un montón de cosas. Si las zonas francas fracasaran y desaparecieran, esas personas no tendrían cómo insertarse en sus localidades porque no hay otro lugar donde puedan hacer esas actividades. Volverán a ser peones rurales o a trabajar en una industria de baja calificación técnica, pero los cientos de personas que trabajan directamente en cada zona y los miles que lo hacen a la vuelta, quedarán fuera del mercado laboral.

Quiero agregar lo siguiente. Nosotros hemos tratado de que esto sea positivo y nos tomamos el atrevimiento de redactar un texto que, en cierta medida, sustituye una parte del artículo 3 e

indicamos en cursiva la parte que consideramos que hay que modificar. Hacemos entrega de este texto a la Comisión en este momento.

SEÑOR TAJAM.- En primer lugar, quiero dar la bienvenida a toda la delegación.

Si no me equivoco, la crítica que se hace no es al proyecto de ley presentado, sino a la ley vigente, pues la sustancia del artículo 23 no se cambia. La propuesta es que el proyecto de ley que se presenta cambie la ley vigente en aquellos aspectos que los perjudican. En realidad, los artículos de la iniciativa que está a consideración de esta Comisión no cambian prácticamente lo establecido en la Ley Nº 15.921.

SEÑOR BASANTA.- Aquí tenemos una discrepancia.

El artículo 23 tiene una historia muy interesante; apareció por primera vez en una ley de Presupuesto como artículo 309. Se hicieron gestiones y se incorporó en esa misma ley un artículo 310 que establecía que el Poder Ejecutivo iba a arbitrar medidas paliativas de las asimetrías que existían con el interior. Luego, como eso no pudo instrumentarse, el Poder Ejecutivo envió un nuevo proyecto de ley en el que suspendía la aplicación del artículo 309. En el proyecto de ley de Zonas Económicas Especiales renace el artículo 309 -el texto es prácticamente igual-, pero queda por el camino el 310, porque no se habla de las medidas paliativas.

El artículo 14 de la Ley Nº 15.921 es totalmente distinto. Dice: “Son usuarios de zonas francas todas las personas físicas o jurídicas que adquieran derecho a desarrollar en ellas cualquiera de las actividades a que se refiere el artículo 2º. Las empresas instaladas en zonas francas no podrán desarrollar actividades industriales, comerciales y de servicios, fuera de las mismas”. Estamos hablando de las actividades sustanciales que siempre se respetaron, pero desde que fue aprobada la Ley Nº 15.921 en 1987, todas las empresas tuvieron oficinas en Montevideo para poder cobrar, hacer un trámite, recibir un documento y ofrecer los negocios. Los negocios se hacen en Montevideo; nadie va a ir a Florida a tratar de conseguir un negocio para llevar mercadería. Insisto, los negocios se hacen en Montevideo. Todo esto se hizo hasta el día de hoy.

Discrepo con el argumento de que el artículo 23 es igual que el 14; pienso que es totalmente distinto y tiene un alcance sumamente restrictivo. El artículo 14 refiere a las “actividades industriales, comerciales y de servicios”, que nunca se hicieron fuera de las zonas francas. El texto que se propone en el artículo 23 es bastante diferente y comienza diciendo: “Las actividades comerciales referidas en el inciso anterior que no pueden realizarse fuera de zonas económicas especiales son las de carácter sustantivo, realizadas por sí o a través de terceros, consistentes en la enajenación”… porque no se puede vender en Montevideo mercadería que está en Zona Franca.

Entendemos que el artículo 23 crea una cortapisa que no estaba establecida en el artículo 14 de la ley con respecto a las actividades accesorias. A título de ejemplo menciona actividades que son accesorias y no sustanciales. Quizás sea un tema de redacción -ojalá, así sea- y a los señores Senadores les parezca aceptable lo que proponemos. Lo único que hacemos es diferenciar las tareas sustanciales -que se tienen que hacer obligatoriamente en zona franca- de las tareas accesorias y hasta oficinescas, como hacer un trámite, cobrar, concretar un negocio, firmar un contrato, pero no ofrecer mercadería porque está prohibido.

Esto es lo que estamos planteando.

SEÑOR RUBIO.- Doy la bienvenida a toda la delegación de Zonas Francas y al señor Intendente de Florida. Quiere decir que si el artículo 14 actualmente vigente quedara tal como está, no tendrían problema.

SEÑOR BASANTA.- El artículo 14 así como está funcionó durante muchos años hasta que -como dije y están las pruebas documentadas de ello- la Dirección General Impositiva aceptaba que los bienes que iban para zonas francas no llevaran IVA y si los mismos bienes iban para una empresa en su oficina de Montevideo, sí se les agregara ese impuesto. Posteriormente, la Dirección General

Impositiva cambió esto a través de una resolución interna -no por una ley o un decreto reglamentario- y comenzó a acotar esta situación.

En definitiva, consideramos que es mejor el artículo actual que el que se quiere aprobar. De todos modos, si existe la posibilidad de modificarlo sería bueno separar y diferenciar entre actividades sustanciales y accesorias. Quiere decir que agregándole diez palabras a este artículo quedaría todo arreglado. Esto figura en el texto que entregamos a la Comisión y reitero que la modificación está marcada con cursiva.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, en la Comisión conocemos bastante este tema porque es la cuarta oportunidad en que lo consideramos. La primera vez la Comisión rechazó la modificación, por lo que ni siquiera llegó al Plenario. Luego se planteó en la última Rendición de Cuentas y se aprobó el artículo 309, junto al cual se agregó un artículo 310 para limitar los daños que podían ocasionarse, estableciendo que se iban a estudiar beneficios para las zonas francas del interior. El tema volvió una vez más en ocasión de suspenderse la vigencia del artículo 310, ya que no había ningún proyecto de ley en torno a lo que refería esta disposición. Por lo tanto, ahora lo tratamos por cuarta vez.

Nos parece muy bien que ustedes, conceptualmente, nos marquen las diferencias entre el artículo vigente de la Ley Nº 15.921 y estas modificaciones que se pretende llevar adelante. Lo que nos interesa es saber qué opinan del artículo vigente, de este proyecto de ley y qué pretenden para el futuro.

SEÑOR TROMBOTTI.- No vamos a abundar en los trabajos que hace un usuario logístico porque ya los conocen, pero sí puedo decirles cómo cambió Libertad cuando todo se dinamizó. Ya no hay gente que trabaja en el galpón de su casa porque ahora tiene un taller y el kiosco ya es un supermercado. Pero eso está basado en las oficinas que están en Montevideo para captar clientes. Si no podemos captarlos, cerramos. No es posible que a alguien que viene a plantearnos cómo quiere que se estibe una mercadería le digamos que eso no lo podemos resolver en Montevideo sino que debe ir a la zona franca, porque no va a ir. En consecuencia, no tener oficinas en Montevideo implica no captar clientes y encapsularnos, haciendo que los clientes se direccionen hacia la capital del país. Eso es así de acuerdo con el artículo 23 tal como está redactado. Tener oficinas en Montevideo no significa perforar el sistema tributario; en absoluto. Solamente se trata de tener la posibilidad de trabajar y captar clientes para que trabaje la gente del interior; no es más que eso. En la forma en que está redactado el artículo 23 se desconoce una realidad; antes de la aprobación de la Ley Nº 15.921 había oficinas en Montevideo porque la logística así lo indica. El puerto está en Montevideo, el aeropuerto está apenas saliendo de la capital, los bancos están aquí, los despachantes también y todo empieza en Montevideo. Si no podemos tener una representación en Montevideo es muy difícil -por no decir imposible- acceder a algo. Como los señores Senadores pueden apreciar, nosotros no planteamos ningún otro punto; no hablamos de los precios de transferencia -que es un asunto muy delicado- ni de la duración de los contratos, ya que si se aprueba el artículo 23 tal como está redactado no existirán más zonas francas en el interior. Para qué vamos a considerar los otros temas si esta disposición nos arrasa. No habrá más fuentes de trabajo en el interior en los lugares donde hoy se encuentran las zonas francas.

SEÑOR HEBER.- Recuerdo las discusiones que hemos tenido sobre esta temática en oportunidad de considerar la Rendición de Cuentas, tal como señaló el señor Presidente. Acá había una suerte de canalización al edificio Aguada Park; parecía que se imponía estar instalado allí y no tener una oficina en otro lugar, como si la labor de comercialización fuera franca cuando claramente no lo es. Distinta es la situación de los servicios que se presten. Aguada Park es un edificio franco, pero para dar servicios de otro tipo. Como ustedes dicen, esto es para captar. Y canalizarlos ahí, en Aguada Park, indudablemente que significaría flecharle la cancha a determinada zona franca. Simplemente, quería complementar para ver si entendí bien lo que se ha dicho.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es exacto.

SEÑOR CALACHI.- Primero que nada quiero agradecer a los señores senadores el tiempo que nos están dispensando y en especial a quien ejerce la Presidencia, amigo del departamento de Florida y amigo de la casa, señor Senador Amorín.

Después de la exposición del doctor Basanta, de Zona Franca Libertad, y de la del señor Trombotti, uno de los más viejos operadores del negocio de zona franca -él y su padre, una familia dedicada a esta actividad hace muchísimos años-, que sabe mucho más que nosotros, es muy poco lo que podemos aportar. De todas maneras, quiero agregar que somos la primera zona franca del interior, el primer permiso dado en el interior de la República. Por circunstancias de la vida, nos han puesto a la cabeza en cuanto a desarrollo e importancia en el departamento.

No voy a robarles tiempo a los señores Senadores hablándoles de las asimetrías, de la desgracia de trabajar en el interior, de los jueces haciendo sus carreras empezando por allá -cuanto más al Norte van pueden ir bajando al Sur-, de las dificultades que tenemos con la medicina, de los médicos que escasean, en fin, de todas las peripecias del interior que solamente las pueden conocer los que trabajamos y vivimos allí. Tal vez la gente de la capital eso no lo entiende y por más que lo hablemos, no lo entiende. Es nuestra penuria, es nuestra cruz, es con lo que cargamos y ya está más que hablado y dicho y todos lo sabemos. Así que acerca de las contradicciones y la dureza de vivir en el interior, no voy a llorar nuestras penas. Lo que sí está claro y siempre hay que tener presente para ubicar el cerno de la cuestión es que las zonas francas son regímenes de excepción, y en estos se dan por entendido en todas las partes del mundo que no se debe pagar impuestos. La sociedad renuncia a ingresos impositivos para mejorar escuelas, para lo que necesita funcionar un Estado y renuncia a esa renta a cambio de algo: fomentar los territorios más inhóspitos, más lejanos. Así hizo Brasil en Manaos, Argentina en Tierra del Fuego, Chile en Iquique, y podemos seguir. La anomalía que tiene este país, que es la capital infectada de zonas francas, es un problema enteramente de Uruguay. En el mundo no se conoce un ejemplo que se le parezca. Estamos hablando de una capital llena de zonas francas y de un interior que sucumbe y que fue el destinatario de esta ley, donde se garganteó por todos lados, a lo ancho y a lo largo de la República, y se está haciendo exactamente lo contrario de lo que se anunció en cada una de las circunstancias en el Senado, en los actos políticos, en las audiciones radiales, en los discursos de ADM, aquí y allá. Decimos una cosa y hacemos otra, como el tero, bien uruguayo. Pero no tiene sentido que me vaya por ahí.

Que las desigualdades están planteadas, lo reconoce todo el mundo, así que tampoco tiene sentido hablar de eso. Que hay grandes asimetrías, ahí está el artículo 309 que el Presidente mandó que quedara en suspenso. Este tema tiene grandísimas complejidades. Todos estamos de acuerdo. O sea que eso es algo a lo que no tiene sentido que nos dediquemos, ni abundar ni informar sobre él, salvo que algún señor Senador nos pida algún detalle ahondaremos en ese tema.

Lo que sí importa es algo que plantea el señor Senador Tajam y que el doctor Basanta intentó contestar: el cerno de la cuestión de lo que está planteando el Ministerio de Economía y Finanzas en cuanto a qué se puede hacer y lo que no dentro de las zonas francas. En el lenguaje, como ocurre tantas veces, aparecen expresiones nuevas, tales como “lo sustantivo”, “lo accesorio”, etcétera. Y efectivamente ahí empezamos a armar todo un nudo de líos y a interpretar cosas. El punto es que las cosas muchas veces son como uno las quiere ver y las quiere interpretar, pero una cosa es decirlo desde un escritorio y otra vivir la realidad.

En una reunión anterior de la Comisión demostramos, en forma fehaciente, que durante veinte años se trabajó pacíficamente, sin ningún tipo de inconveniente, y el Poder Ejecutivo sabía que había un *showroom* en Montevideo -lo teníamos nosotros en la calle Misiones 419-; durante veinte años expusimos allí todas la mercaderías. No voy a abundar en esto porque todo está en la versión taquigráfica, pero recuerdo que dejamos entre quince y dieciocho pruebas irrefutables, ilevantables y ciertas de que así se trabajó. Por supuesto que el Poder Ejecutivo tiene la obligación de reglar, ordenar y supervisar, pero de ahí para adelante surge esta discusión. Hasta ese momento y hasta el día de hoy no había ninguna razón por la cual eso hubiese cambiado. ¿Cuál es el problema? Que una persona que trabaja en el interior necesita tener presencia en la capital. ¡Acá se muere en la capital! ¡Todo es en la capital!

¿Por qué surge esta furia? Esta es la pregunta que nos hacemos. ¡Hay que hacer tal cosa! Todo se debe hacer dentro de lo sustantivo: exhibir, cobrar, ¡todo de golpe!, y lo que llama la atención es que ese loco frenesí aparece después de que se construyen los edificios en la capital. ¡Es increíble! Podría haber sucedido cuatro años antes o un mes después. ¡Pues, no! ¡Se construyen pelotudos edificios en la capital e inmediatamente el Poder Ejecutivo sale a poner orden! ¡Y los inspectores de la DGI les dicen a nuestros clientes: “Para estar en condiciones, ustedes tienen que tener una oficina en

tal lugar"! ¡Ellos direccionan! Y para demostrarlo tenemos las grabaciones, tenemos las cartas que nos mandan los clientes del interior que se van para el Puerto y para Aguada Park, que se van al World Trade Center y a Zonamérica. Estamos despoblando la campaña, estamos haciendo que el Norte sea Sur y que el Sur sea Norte. Esto es lo que estamos haciendo. Se da la paradoja, la tristísima paradoja de que esto queda absolutamente invertido: cuanto más lejos, más depósito fiscal. Entonces, donde tiene que haber exenciones tributarias, que es cuanto más lejos estamos de la capital, ahí "trabájese con firmas de plaza -porque lo otro es imposible- y páguense impuestos". ¡Ah, eso sí, los señores de la capital no pagan impuestos! ¡La Ley de Zonas Francas les va de perilla, de maravilla: "Trabajo en la capital, cerquita de Carrasco, cerquita del Aguada Park"! O sea que si un cliente de la Zona Franca Florida tiene una oficina a media cuadra de Aguada Park, ¡ah, está en pica! Pero si la tiene dentro del edificio de Aguada Park, entonces no está en pica. ¡Por favor! ¡Un mínimo de vergüenza republicana, señores Senadores! ¡Un mínimo de vergüenza! Estamos transitando el camino por formas equivocadas, estamos sometidos a la vergüenza y al escarnio de la población. ¡La gente no es tonta, no se come la pastilla! ¡Por favor, tengamos vergüenza! No se va bien por este camino.

¿Quieren cerrar las zonas francas del interior por los intereses en pugna? ¿Por el capital extranjero que está operando en todo esto? ¿Por el monopolio del capital extranjero? Porque los dueños del Puerto son los mismos que los de Zonamérica -al fin y al cabo son los capitales belgas-, los mismos extranjeros que son dueños de Aguada Park. ¿Qué se quiere? ¿Seguir entregando el país? ¡Háganlo! ¡Pero háganlo de una vez por todas! No torturen, ¡fusilen! porque lo que están haciendo no es tres veces y perdóneme señor Presidente. Antes ya se le mandaban decretos al señor Presidente con el mismo texto y él los trancaba. En consecuencia, tenemos al Ministerio de Economía y Finanzas persistiendo por vía de decreto; el Poder Ejecutivo, el Presidente de la República, seguramente entendiendo que esto no era correcto, ¡lo trancaba y lo trancaba! ¡Llegaba otro decreto y lo volvía a trancar! Sin embargo, ¡páfate! va por Presupuesto, va por Rendición de Cuentas y persiste. Yo me pregunto, ¿qué daño le produce al país que haya un puñadito de gente trabajando por allí y otro pedacito de gente trabajando por allá? ¡¿Es tanto lo que se pide?!

Voy a responder preguntas si alguien tiene alguna duda, pero puedo asegurar ante este altísimo Cuerpo que es cierto que las zonas francas están mal miradas fuera del país; es cierto. Es cierto que mucha vergüenza le traen a la Nación -es verdad, lo vivo todos los días- ¡y lo que sí les aseguro es que lo que se hace en las zonas francas del interior no es lo que viste de vergüenza a la Patria! ¡Lo que viste de vergüenza a la Patria se está desarrollando en esos escritorios, en esas operaciones de venta de servicios! Quiero demasiado a mi país como para parar de hablar, y quiero mucho a este Gobierno como para parar de hablar en este momento. ¡Por favor! ¡Vergüenza republicana!

Gracias.

SEÑOR ENCISO.- Saludo a los señores Senadores miembros de esta Comisión. Es un gusto estar aquí en este momento.

Es la primera vez que acompaño en este devenir a los representantes, en este caso, de Zona Franca Florida S.A. y, por supuesto, apoyo el espíritu de las zonas francas del interior.

Simplemente queremos dejar constancia de que este es un tema que nos preocupa como Gobierno Departamental, fundamentalmente, por la mano de obra y empleo. Este tema no nos es ajeno en un departamento en el que estamos tratando de radicar inversiones, como todo gobernante, y que ha tenido algunas dificultades notorias: el Frigorífico Florida está en un proceso de cierre desde hace tres años y respecto a una curtiembre con dificultades hemos apoyado una reapertura cooperativa que ojalá se pueda ir consolidando. Pero, obviamente, si determinadas cuestiones son como se está expresando por parte de los directivos y de los propios trabajadores de Zona Franca, llevarían a una consecuencia negativa: no menos de 600 trabajadores directos e indirectos van a estar hoy pasando, por lo pronto y por lo liviano, a seguro de paro como primera medida y, después, a una situación ya más compleja de desocupación.

Hemos hablado a este respecto con el Intendente Falero de San José -que también comparte esta filosofía en función de la zona franca que tiene en su departamento- y, en su momento,

también con el Intendente de Colonia.

Quiero dejar constancia también de que este no es un tema de ahora sino que ya lo habíamos planteado al Presidente de la República en notas de fecha 17 de mayo de 2011 y de noviembre de 2012, que incluían consideraciones similares vinculadas a estas tratativas. Quiere decir que hemos dejado constancia al propio Presidente de esta preocupación y de este planteo del Gobierno Departamental.

Quería hacer estos breves comentarios que abonan y apoyan en su totalidad la preocupación por el empleo y por el desarrollo del departamento.

SEÑOR BASANTA.- Quiero referirme a una nota del señor Intendente de San José, que también fuera enviada al señor Presidente de la República, en la que, entre otras consideraciones y refiriéndose a Zona Franca Libertad, dice que la mencionada empresa genera una muy importante cantidad de puestos de trabajo directos e indirectos y que lleva adelante una gestión responsable, aportando mejores herramientas de desarrollo lo que, para quienes tienen responsabilidad de gobierno, implica no sólo el respaldo al crecimiento empresarial sino también la defensa de los intereses de la sociedad toda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido muy claro.

SEÑOR HEBER.- Quiero hacer algunas reflexiones que después analizaremos con los miembros de la Comisión, donde estoy seguro de que hay un espíritu abierto a buscar una solución de esto. En lo personal, descarto que aquí haya intención de perjudicar a las zonas francas del interior y, repito, creo que vamos a encontrar una solución.

Ahora bien, nunca hemos recibido una respuesta acerca de cuál es la razón por la que no se puede tener una oficina para vender, facturar y realizar algunas actividades auxiliares, tal como lo expresan en el texto sustitutivo. Las mencionan expresamente: “Son actividades auxiliares: la oferta, concertación, facturación y cobranza de la venta de bienes o servicios”, etcétera. Me parece que nosotros tendríamos que haber recibido lo que hasta ahora no hemos tenido, que es una explicación. Ahora bien, si existe alguna, ¿cuál es? Si en alguna situación hay evasión, vamos a corregirlo. Pero no me parece que se deba condenar la viabilidad de las zonas francas del interior como consecuencia de no tener una oficina en la capital para vender.

Creo que la Comisión de Hacienda podría enviar estas reflexiones para tratar de encontrarle una solución al tema. Nosotros somos partidarios de todas las zonas francas del interior, y no solamente de la de Florida, que la conocemos y mucho; la de Rivera sigue intervenida porque lamentablemente no se ha encontrado a alguien que se haga cargo de ella para que sea viable. Creo que en esta Comisión, donde estamos discutiendo este proyecto de ley, vamos a poder encontrar una solución. Hasta ahora estas zonas francas funcionaban teniendo oficinas en Montevideo.

Voy a repetir un concepto mencionado al principio: no hay que arreglar lo que no está roto, a menos que el Poder Ejecutivo nos diga que ha encontrado una evasión muy grande. En ese caso, nos juntaremos con ustedes para plantearles ese problema. Creo que nadie quiere que se utilicen las zonas francas de mala forma. Por lo tanto, tratemos de encontrar una solución, si podemos identificarla.

Hasta ahora, como legislador he pasado por el periplo de estar en varias Rendiciones de Cuentas y, como muy bien narraba el señor Senador Amorín, no hemos recibido una explicación del Poder Ejecutivo. Eso genera suspicacias que no son convenientes, porque no creo que haya ninguna suspicacia en esto. Tenemos que descartar eso para llegar a los puntos de encuentro que permitan solucionar el tema.

Personalmente no adjudico ninguna mala intencionalidad. Quizás, como decían los representantes de las zonas francas, no se ponen del lado de la gente del interior para comprender las dificultades que implica no estar al lado del Puerto y lo que cuesta el flete. A nosotros precisamente nos

da lástima que este tema termine en manos de un burócrata que pone un sello y una firma sin entender que hay mucha gente que depende de esto.

Quiero darles una luz de esperanza, porque aunque tenemos muchas discrepancias políticas e ideológicas con los compañeros de la Comisión de Hacienda, sé que en cosas tan sensatas como esta podemos ponernos de acuerdo para encontrar una solución y ayudar a las zonas francas del interior.

SEÑOR CALACHI.- Lamentablemente, hay hechos de la realidad que debemos manifestarles para que puedan evaluarlos con conciencia e información.

Es cierto que han venido a la Comisión los representantes de la Cámara de Zonas Francas a expresar sus puntos de vista. Si observan quiénes son los integrantes de dicha Cámara, con el mayor de los respetos debo decir que es gente muy capaz, son Grados 5 que integran una Cátedra, estudios jurídicos, es decir, gente que en general hace trabajos muy distintos a los nuestros. Es tan grande la asimetría que nosotros no participamos de esa Cámara. En este momento, nos acompañan representantes de otra zona franca importante del interior, que es la de Libertad; la tercera que está vivita y funcionando -no quiero robarles tiempo contando la historia de cada una- es la de Colonia Suiza, cuyo Subdirector me ha dicho: "¡Estoy liquidado; liquidado! No puedo ir ahí porque me muero; ¡me mataron! ¡No existo más!". Quiere decir que de las tres zonas francas vivas del interior, hay una cuyo Subdirector no tiene fuerzas para llegar acá, por el estado psiquiátrico y psicológico en que se encuentra ante este *maremágnum* de cosas. Por eso hemos venido solamente dos; el otro no es que no haya querido venir, sino que no pudo hacerlo.

No integramos la Cámara de Zonas Francas porque esta no representa nuestros intereses; tiene otros diferentes, está en otros negocios, en otra cosa. Nosotros pedimos por favor al Ministerio de Economía y Finanzas que nos reciba -y quiero que lo sepa el señor Senador Heber-; no somos unos locos sueltos como nos dicen por ahí, aunque algo de locos tenemos, pero no tanto. ¡Nos cansamos de llamar por teléfono y a quien le caiga el sayo que se lo ponga! El Ministro dijo aquí que el caso de Florida es particular; en realidad no lo es; simplemente se trata de un caso del interior de la República que no se encuentra representado en la Cámara de Zonas Francas porque tiene intereses, enfoques y realidades distintas, y no digo que sean buenos ni malos, ni lindos ni feos. Queremos llegar al Ministerio para plantear nuestras realidades, pero no nos reciben, no nos escuchan. Por eso debemos hacer este desgaste de venir aquí y gritar y gritar por las calles. No hay derecho de que eso sea así. Nosotros no estamos en los discursos ni en las páginas de "Búsqueda", ni en la revista "Galería"; estamos en otra cosa, en el trabajo, en el interior. Hay que remontar empresas de este tipo y llenar los sobres a fin de mes; hay que estar empujando y captar un cliente con esta brutal competencia para llevarlo al interior. ¡Por favor, háganla más liviana! ¡Escúchennos un minuto! Este es un grito desesperado al Ministerio de Economía y Finanzas, aprovechando que hoy disponemos de este micrófono y sabiendo que los señores Senadores tienen capacidad de llegada. ¡Queremos pedirle que nos reciba, que sea magnánimo, que le dé cinco minutos de pelota al interior y no siga recibiendo solamente a la capital! ¡Por favor, pedimos esto!

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero recordarles que cuando tratamos el artículo 309 en la Rendición de Cuentas pasada, la Cámara de Zonas Francas vino especialmente a oponerse a esa disposición. O sea, confirmaba absolutamente la postura de ustedes, es decir que al menos en ese tema coincidieron. Justamente recuerdo al contador Carriquiry diciendo que era un castigo demasiado grande para las zonas francas del interior y que eso no tenía mucho sentido.

SEÑOR CALACHI.- Tan así es que el propio señor Dovat me ha dicho que es una barbaridad. La gente de las zonas francas de Montevideo sabe claramente que esto está direccionado contra nosotros. No creo que haya tanta mala voluntad o tanta inquina, pero los hechos hablan por sí solos. La Cámara de Zonas Francas no lo planteó como un problema en la última oportunidad en que concurrió aquí porque, indudablemente, la atormentan otros temas, como los precios de transferencia -que a nosotros no nos molestan- y los plazos de los contratos. En realidad, ya estamos acostumbrados a esto y, como siempre nos golpean, seguimos transitando así. Estamos tan acostumbrados a la dureza del día a día que eso no nos merece ninguna objeción. Sin embargo, sí objetamos que nos cierren las empresas, porque eso representa un tiro directo al medio del pecho.

SEÑOR LESCANO.- Quisiera dejar algunas constancias en la versión taquigráfica. Frente a algunas expresiones agraviantes que hemos escuchado en la mañana de hoy, creo que el silencio no es algo bueno, no es el mejor consejero.

Aquí hay dos aspectos que deseo separar claramente. Uno de ellos es el tema puntual que viene a plantear la delegación, acompañada por el señor Intendente de Florida, a quien conocemos desde hace muchos años. Tal como señalaba el Senador Heber, creo que esta petición, esta demanda, debe ser sensata, razonable y serenamente analizada. Yo no estoy en condiciones de asumir vocería del Poder Ejecutivo para dar razones de fondo acerca de esta medida, pero puedo comprender la preocupación e imaginar que ella puede extenderse al gremio, es decir, al grupo de trabajadores, que también será recibido por esta Comisión.

Ahora bien, quisiera rechazar algunos aspectos de comentarios políticos, que considero que son agraviantes. Los comentarios políticos son que este Gobierno -desde luego no en forma exclusiva y sin pretender hegemonías de ninguna naturaleza- ha pensado y piensa mucho en el desarrollo en una perspectiva nacional, esto es, en la perspectiva del territorio y hace años que viene trabajando en ese sentido. Podríamos estar horas conversando -no es el tiempo del que disponen los invitados ni los integrantes de la Comisión- para determinar de qué manera está incidiendo este crecimiento del Uruguay en el interior del país y qué perspectivas de desarrollo tenemos, desde el punto de vista de la inversión, muy especialmente del sector agroindustrial y de los criterios para alentar las inversiones nacionales y extranjeras, a través de los sucesivos decretos sobre promoción de inversiones que han venido mejorando permanentemente la situación del interior del país, la calidad del trabajo y la posible ubicación geográfica para la instalación de nuevas plantas.

Cabe recordar que hace muy poco, por unanimidad, se aprobó en el Senado la creación de la Universidad Tecnológica del Uruguay, un formidable esfuerzo para llevar el sistema educativo al postergado interior de nuestra República. Como todos los aquí presentes sabemos muy bien, esta postergación existe desde el origen fundacional de la República, el Puerto de Montevideo y demás. De manera que la búsqueda por parte del Gobierno de lograr una visión equitativa en la perspectiva del desarrollo nacional que tenga en cuenta el territorio ha sido permanente; el Gobierno ha hecho un sincero esfuerzo por contemplar desde el punto de vista económico, social y cultural a la población del interior del país, en el respeto y el relacionamiento con las Intendencias y los Gobiernos Departamentales. Ha existido, por parte del Presidente de la República y su equipo, la mejor disposición para lograrlo, lo que no quiere decir -por cierto- que no haya que hacer mucho más y que no surjan problemas a lo largo de la aplicación de esas medidas. Pero el objetivo de pensar en el país con una visión integral y tratar de mitigar el gran problema que existe entre la capital y el interior, tratando de acercarlos, ha animado permanentemente la tarea del Poder Ejecutivo.

Señor Presidente: yo tengo vergüenza republicana. He dedicado mi vida a la política y a la función pública y -reitero- tengo vergüenza republicana. Creo que los invitados tienen derecho a expresar todo lo que quieran; esta es la casa de la democracia y aquí cualquier ciudadano puede expresar con libertad política, intelectual e, incluso, espiritual, su punto de vista. Pero vergüenza republicana tiene este Gobierno, que no necesita demostrar frente a nadie las credenciales que tiene para pensar con ese criterio de República, precisamente este año en que estamos conmemorando los doscientos años de las Instrucciones del año XIII del General Artigas, que son un legado de derechos y uno de los aportes republicanos más fuertes que ha tenido la Revolución Hispanoamericana.

Con toda serenidad y sin estridencias, quiero dejar expresa constancia de mi rechazo a que pudiéramos no tener, el Poder Ejecutivo o quienes integramos permanente o parcialmente el Poder Legislativo, el concepto tan caro de la vergüenza republicana y la ajenidad absoluta a cualquier defensa de intereses corporativos. Personalmente, no tengo el gusto de conocer prácticamente a ninguno de los señores que integran la Cámara de Zonas Francas que nos han visitado y han hecho exposiciones, compartibles o no, sobre las que -como se habrá podido apreciar-, se ha expresado por parte de una mayoría, no solamente del Gobierno sino también de la oposición, la voluntad de estudiar fórmulas alternativas que mejoren o mitiguen los aspectos considerados más negativos.

Asimismo, rechazo lo que mañana pueda interpretarse de la lectura de la versión taquigráfica como algún tipo de vinculación a intereses radicados en Montevideo y que por eso se tenga especial

obsesión o intención -como se ha señalado- de perjudicar a la gente radicada en el interior del país. Si se conocen procedimientos de funcionarios públicos que constituyan un delito, deben ser denunciados, caballero, deben ser denunciados ante la Justicia de este país. No se puede venir a decir muy livianamente que se escuchan recomendaciones acerca de seguir un determinado trámite. Debe concurrirse con las pruebas correspondientes a la Justicia que, por suerte, funciona y seguirá funcionando en forma independiente, como Poder del Estado, ajena a toda presión de cualquier naturaleza en este país.

Señor Presidente: sentía la obligación de decir esto, con mucha franqueza y frontalidad, como es nuestra obligación.

En cuanto al tema de fondo, considéresenos militantes en la búsqueda de una solución, porque sufrimos los problemas del interior, porque lo conocemos desde hace mucho tiempo, porque cuando integrábamos la Cámara de Representantes, en cada Rendición de Cuentas y en cada proyecto, hemos tratado de buscar mecanismos de promoción y desarrollo para el postergado interior del país.

Comprenderá el señor Calachi -al que no tenía el gusto de conocerlo personalmente- que quienes tenemos la responsabilidad y el honor de representar al Gobierno nacional en este ámbito nos hemos sentido obligados a dejar constancia de estas apreciaciones.

SEÑOR RUBIO.- Voy a hacer referencia a los textos para ver si encontramos un punto de encuentro.

La propuesta que hacen nuestros visitantes modifica la legislación vigente y me parece que tiene la voluntad de clarificar el problema. La legislación vigente es muy restrictiva -no sé cuál es más restrictiva-, aunque mirando muy rápidamente no nos demos cuenta. Creo que el artículo 14 original incluso es más restrictivo que el vigente, porque prohíbe toda actividad, y lo dice a texto expreso. Dice que las actividades comerciales que no pueden desarrollarse fuera de las zonas francas son las de carácter sustantivo, realizadas por sí o a través de terceros, consistente en la enajenación, promoción, exhibición, entrega de mercaderías y actividades análogas y cobranza relacionada a dichas operaciones respecto de bienes que tengan por destino el territorio nacional no franco. Esas son las actividades que no pueden desarrollarse fuera de la zona franca. Esto es lo que a texto expreso dice lo que está vigente.

SEÑOR TROMBOTTI.- No, señor Senador.

(Dialogados.)

SEÑOR RUBIO.- Puede que esté confundido. En el comparativo tenemos la Ley Nº 15.921 y la normativa legal vigente. Dice: “Las actividades comerciales referidas en el inciso anterior, que no pueden desarrollarse fuera de la zona franca, son las de carácter sustantivo realizadas por sí o a través de terceros, consistentes en la enajenación, promoción, exhibición, entrega de mercadería y actividades análogas y cobranza relacionada a dichas operaciones”…

(Dialogados.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Ordenemos la discusión.

SEÑOR RUBIO.- Es posible que esté confundido; estoy mirando el comparativo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo 14 original no es el que está en el comparativo. El que figura allí es el artículo 14 modificado por el artículo 309 votado por el Parlamento.

(Dialogados.)

SEÑOR RUBIO.- Después compararemos.

De cualquier manera, siempre fue aceptado que la legislación vigente era restrictiva…

SEÑOR TAJAM.- ¡Seguro!

SEÑOR RUBIO.- Pero se sostuvo que no se aplicaba.

(Dialogados.)

SEÑOR BASANTA.- El artículo 14 de la ley original, textualmente dice lo siguiente: “Las empresas instaladas en zona franca no podrán desarrollar actividades industriales, comerciales y de servicio fuera de las mismas”. ¿Qué ocurrió? Que cuando se aprobó esta ley había empresas que tenían actividad fuera de zona franca y dentro de zona franca, porque la ley de 1926 lo permitía. Con esto las empresas tuvieron que optar por dejar de trabajar en zona franca o por ir a trabajar a zona franca. Ese fue el sentido de esto. Quiere decir que no se puede hacer actividad comercial, industrial -o sea, las actividades sustantivas principales- adentro y afuera de zonas franca.

Las empresas que se fueron a zona franca y terminaron sus actividades en territorio no franco o las empresas que crearon nuevas empresas que trabajaban exclusivamente en zona franca tuvieron, desde 1987, oficinas en Montevideo para poder realizar sus actividades. Doy un ejemplo claro de esto: ¿alguien cree que es posible que pudiera funcionar la Corporación Navíos S.A., que está en la Zona Franca de Nueva Palmira, sin tener una oficina en Montevideo?

SEÑOR RUBIO.- Mi interés era clarificar qué está vigente, qué no y qué proponen nuestros invitados. Está aclarado el punto.

SEÑOR BASANTA.- Este artículo 14 fue sustituido o derogado por el 309 de la Rendición de Cuentas. El artículo de que habla el señor Senador Rubio fue derogado por una ley posterior. Lo que nosotros proponemos es sustituir el artículo 23, que es la transcripción del 309, por el texto que hicimos llegar.

SEÑOR RUBIO.- Entiendo el tema legal. En cuanto a la sustancia de lo que se propone, quiero decir que uno de los problemas, a mi juicio, está en la precisión de los límites. Lo que se está proponiendo es que ahora se establezca que “Los usuarios de las zonas económicas especiales situadas en el interior del país podrán desarrollar actividades fuera de las mismas, siempre que estas tengan una naturaleza auxiliar o preparatoria de la actividad sustantiva para la que fueron autorizadas a operar en la zona económica especial.” Y a continuación definen: “Son actividades auxiliares: la oferta, concertación, facturación y cobranza de la venta de bienes o servicios”. Si terminara ahí el texto, ¿se modifica la idea?

(Dialogados.)

-Creo que “determinadas conexas o complementarias” es una terminología que deja abierto el tema y puede sí provocar un problema. En cambio, lo otro estaba absolutamente definido. Desde mi punto de vista, es preferible para esta cuestión poner algún otro verbo en la parte inicial que comprenda alguna otra cosa que no esté comprendida, que dejar el tema abierto, porque eso genera suspicacia en cuanto a que se puede dar lugar a prácticas evasivas, más allá de que asumo que esa no fue la intención al redactar el artículo.

SEÑOR BASANTA.- Yo soy el padre de esta criatura y, obviamente, entiendo que todo es perfeccionable. Creo que esto tampoco puede transformarse en algo absolutamente cerrado, ya que se trata de una ley y no de un decreto, por lo que para modificarla se precisaría otra ley. Me parece que debería haber una descripción que dejara en claro que las actividades que se pueden hacer son las auxiliares o preparatorias, aunque quizás podría utilizarse otro verbo y nosotros lo aceptaríamos. En este momento no se me ocurre cuál sería la palabra adecuada, pero los señores Senadores están

especializados en esto y podrán encontrar un verbo que establezca que las actividades son estas, es decir, meramente administrativas.

En el fondo, no planteamos que el Estado dé un subsidio a las zonas francas del interior, sino que nos dejen abrir una oficina, nada más.

Me permito meterme donde nadie me llamó para puntualizar lo siguiente. Hay algo que rompe los ojos y que como abogado no puedo dejarlo pasar: la palabra “Adicionalmente”, que me parece una barbaridad y no agrega nada. Me refiero al párrafo que comienza diciendo: “Adicionalmente, las empresas instaladas en las zonas económicas especiales”. Si bien ya venía en el proyecto se debe quitar -porque no es de buena técnica legislativa- y decir qué es lo que no pueden hacer las empresas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.

SEÑOR RUBIO.- De acuerdo con ese punto de vista, no digo que vaya a plantearlo, pero tratando de que la propuesta que ustedes hacen cierre en lo conceptual, yo diría: “fuera de las mismas, siempre que estas tengan una naturaleza complementaria de la actividad sustantiva para la que fueron autorizadas a operar en la zona económica especial. Son actividades complementarias: la oferta, concertación, facturación y cobranza de la venta de bienes o servicios”.

Reitero: no digo que vaya a proponerlo, pero en todo caso creo que es una formulación que no va a generar el orden de alguna de las preocupaciones que estaban presentes. Veremos qué opinan los técnicos al respecto que, por cierto, son los que tienen más conocimiento que nosotros, que somos neófitos en esta cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dado que hay varios señores Senadores anotados para hacer uso de la palabra, recuerdo a todos que afuera están esperando los trabajadores de zonas francas para ser recibidos, por lo que pido que sean lo más breves posibles.

SEÑOR ABREU.- Antes que nada, doy la bienvenida a los invitados.

Todo este sistema de zonas francas ha tenido una trazabilidad -por decirlo de algún modo- de mucho tiempo y ha cambiado algunos aspectos, incluso de sus propias funciones, en vinculación hasta con algunas negociaciones internacionales. Un ejemplo es la Resolución 8/94 del Mercosur, que lamentablemente no nos permite exportar a países de esa región con las exoneraciones tarifarias porque en algún momento las negociaciones determinaron, entre otras cosas, que pudiéramos rescatar el régimen de admisión temporaria, que para nosotros era algo absolutamente prioritario.

Lo que ha tomado un calor importante es el cambio de naturaleza de la zona franca. Es decir, no solo es un tema industrial -ahora de prestación de servicios-, sino de logística y de una cantidad de elementos que han ingresado a una naturaleza distinta. Además, como esto necesita una conexión y un trabajo complementario que no necesariamente se debe realizar dentro de la zona franca porque no se puede hacer, tenemos que buscar una salida que dé la máxima facilidad en el sentido de la agilidad del funcionamiento del negocio tal como está concebido y la máxima garantía a lo que está en el corazón de este proyecto de ley, que es el espíritu tributario existente detrás de todo esto para evitar que puedan existir vueltas, provueltas o triangulaciones que vayan en detrimento de la filosofía de la Dirección General Impositiva.

Creo que es importante hacer prevalecer la política y después los instrumentos de control y no a la inversa porque entonces terminaremos restringiendo nada menos que una actividad que va a tener una enorme proyección. Si se necesitan oficinas y complementaciones con los controles debidos es porque el Uruguay va a tomar un rumbo muy vinculado a la logística, a los servicios e, incluso, a la propia exportación industrial a los terceros países -si puede hacerlo-, pero no puede estar ajeno a un sistema en el que, incluso por razones impositivas muy atendibles, no debemos cerrar la llave de emprendimientos de esta naturaleza que son muy importantes para el Uruguay que se viene.

Esta es mi posición. Acompaño cualquier redacción que facilite, precisamente, la coexistencia y el control que quieran, pero no sobre la base de la presunción de que quien tiene una oficina es un delincuente -no digo que se piense, pero lo aclaro por las dudas para que quede sencillito-, sino alguien que está trabajando con una nueva visión de la inserción externa del país tanto en las actividades industriales y de servicios como en la complementación de todo esto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BASANTA.- Voy a hacer un breve comentario en relación con la pregunta planteada por el señor Senador Rubio.

Si se dejaran esos verbos, para nosotros sería un avance extraordinario. Quiero decir -para que el señor Senador lo tenga presente- que la zona franca, así como el puerto -o sea, todo lo que implique comercio exterior- están directamente conectados con el mundo y muchas veces se ejecutan contratos que no existen en el Código de Comercio ni en la legislación uruguaya porque repercuten directa e inmediatamente en nuevas modalidades de negocios, financiamiento, garantías, *warrants*, es decir, permanentemente tenemos que barajar un millón de cosas y debemos tomarlas como vienen. Sería importante -y lo pongo a consideración de los integrantes de la Comisión- que a continuación de estos elementos puntuales se emplee un verbo que tenga la magnitud que los señores Senadores sabrán darle, pero que simplemente diga que también comprende otras actividades similares -hoy puede ser una facturación y mañana la expedición de un certificado de garantía-, porque si eso no se establece en la ley, no puede llevarse a cabo. Por ejemplo, con respecto al tema de los granos al que se refirió el señor Senador, es muy común hacer *warrants*. El *warrant* no es estrictamente una facturación, pero es un documento similar que expide el usuario y le permite, por ejemplo si tiene una cantidad equis de televisores, ir al Banco de la República y sacar un crédito.

Estamos hablando de algo que obviamente contemple a todas las partes y no deje un campo abierto, sino que haga una descripción que no sea taxativa.

SEÑOR CALACHI.- Siento que fui aludido por el señor Senador Lescano y quisiera hacer dos puntualizaciones.

Señor Presidente: me consta que el señor Senador Lescano debe estar bastante informado acerca de todo lo que yo planteé. Puede ser que el tono y la vehemencia hicieran que lo que quise manifestar en tono de pregunta, pareciera una afirmación, pero le recuerdo al señor Senador Lescano, que hace nueve o diez años cuando él no era senador, los integrantes de la Comisión Nacional de Programa del Frente Amplio fueron a almorzar a la Zona Franca de Florida y, como se estaba redactando lo que se pensaba hacer en el Programa del Frente Amplio con las zonas francas y el puerto -podría decirle quiénes eran los miembros de la Comisión en ese momento porque tengo buena memoria-, intercambiamos opiniones en forma muy fraterna. En esa instancia, coincidí con la Comisión Nacional de Programa del Frente Amplio con respecto a lo que iba a hacer en el interior de la República, pero estando en el puesto de combate que me habían designado, pasaron años y años, y he visto que la política de este Gobierno -por favor, entiéndase que no digo que no sea cierto lo que manifiesta el señor Senador Lescano en cuanto a que esto forme parte de las inquietudes y los sueños de este Gobierno, al igual que del anterior y el que le precedió a este, porque creo que todo el mundo habló de la descentralización- no cuajó. Por el contrario, borraron con el codo lo que escribieron con la mano porque durante el Gobierno del Frente Amplio la capital se infectó de zonas francas. Como en el discurso del representante del gobierno se habló en ese tono, me sentí aludido; sé que no es el ámbito ni el lugar para hablar de esto y no estoy haciendo política, pero reitero que por el tono en que se planteó, me sentí aludido y debo contestar.

Por las dudas, quiero agregar que soy del interior y soy votante del Frente Amplio.

Muchas gracias.

(Se retiran de Sala el señor Intendente de Florida y la delegación de representantes de las Zonas Francas de Florida y Libertad.)

(Ingresa a Sala una delegación de trabajadores de zona franca.)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Hacienda del Senado tiene mucho gusto en recibir a una delegación de trabajadores de zonas francas del interior integrada por la señora Magdalena Deamicis y los señores José Figueredo, Mirtho Robaina, Andrés Pistón, Pablo Torres y Gerardo Luzardo.

SEÑORA DEAMICIS.- En primera instancia, quiero aclarar que han venido compañeros de las Zonas Francas de Florida y Libertad.

Agradecemos la audiencia que nos concedieron. Nosotros pedimos ser recibidos por esta Comisión en ocasión de la consideración del proyecto de ley sobre Zonas Económicas Especiales, modificativo de la Ley Nº 15.921 de Zonas Francas vigente, enviado por el Poder Ejecutivo al Parlamento el 22 de julio pasado.

Vamos a hacer un breve *racconto* de los acontecimientos parlamentarios recientes con relación a la pretendida modificación de la Ley Nº 15.921, impulsada por el Poder Ejecutivo.

En la última Ley de Rendición de Cuentas se aprobaron dos artículos, el 309 -creo que no vale la pena leerlo porque todos los señores Senadores conocen bien su contenido- y el 310, que dice: "Encomiéndase al Poder Ejecutivo la remisión al Parlamento, dentro de los sesenta días de la promulgación de la presente norma, de un proyecto de ley que establezca medidas de promoción e incentivo para la utilización de zonas francas instaladas fuera de la zona metropolitana".

En su momento, los trabajadores de las zonas francas del interior, en virtud del vencimiento establecido en el artículo 310, sin que el Poder Ejecutivo remitiera un proyecto de ley con medidas de promoción e incentivo para la utilización de las zonas francas instaladas fuera de la zona metropolitana, solicitamos que se prorrogara la entrada en vigencia del artículo 309, hasta tanto el Poder Ejecutivo no cumpliera con lo establecido en el artículo 310, ya que la entrada en vigencia del artículo 309 sin la compensación de las desventajas de localización de las zonas francas del interior conllevaba, en nuestro criterio, al cierre de nuestras fuentes de trabajo.

En virtud del no cumplimiento del artículo 310 de la Ley de Rendición de Cuentas, el 8 de mayo de 2013 el Poder Ejecutivo envió al Parlamento un proyecto de ley que prorrogó la entrada en vigencia del artículo 309 de la citada norma, en reconocimiento de las asimetrías existentes entre las zonas francas de la capital y las del interior del país, a las que se nombró como ubicadas fuera del área metropolitana.

Esa prórroga fue aprobada en el Senado y en la Cámara de Representantes.

Ahora vamos a dar nuestra opinión con respecto al proyecto de ley de Zonas Económicas Especiales, modificativo de la Ley Nº 15.921.

Nosotros no fuimos convocados por el Poder Ejecutivo, como parte interesada y afectada por esta modificación, a participar ni a leer ningún borrador de este proyecto de ley ni de los otros que circularon.

Los trabajadores observamos que, en el artículo 23 del presente proyecto, el Poder Ejecutivo retoma íntegramente el contenido del artículo 309 de la Rendición de Cuentas pasada, y no otorga a las zonas francas del interior beneficios que compensen las desventajas de localización y las asimetrías existentes, reconocidas por el Poder Ejecutivo y por el Parlamento.

El daño que causa el artículo 23 del presente proyecto de ley es irreparable y los supuestos beneficios que el resto del proyecto otorga a las zonas francas del interior con el objetivo de equiparar las asimetrías y desventajas de localización, en nuestro criterio son escasos, sin contenido e inaplicables desde el punto de vista práctico a las realidades de Florida y Libertad.

El objetivo planteado por el Ministro ante esta Comisión de utilizar el instrumento con la intención de estimular el desarrollo en el interior del país y contribuir a la descentralización, también presente en las discusiones parlamentarias previas a la promulgación de la ley que está vigente, no se ve plasmado en el texto del proyecto; por el contrario, el artículo 23 trae aparejado el traslado de las empresas usuarias radicadas en las zonas francas del interior hacia las zonas francas de la capital y la consecuente pérdida de nuestro trabajo.

Tampoco vemos con buenos ojos la baja del porcentaje mínimo de mano de obra nacional para las empresas que realizan actividades de servicios a un 50%, tal como se establece en el artículo 27 del proyecto de ley. El porcentaje mínimo exigido actualmente para todas las actividades que se desarrollan dentro de las zonas francas es del 75%.

Respecto a las ventajas concedidas a las zonas económicas especiales ubicadas fuera del área metropolitana en este proyecto, observamos que el artículo 11 establece que las actividades industriales que podrán desarrollarse en las zonas económicas especiales ya existentes, no son viables en Florida ni en Libertad, donde no hay industrias radicadas, desde que los productos fabricados en las zonas francas pierden el origen Mercosur y no hay ninguna perspectiva de radicación real por ese mismo tema. La actividad que se desarrolla en estas zonas francas es básicamente logística; nosotros trabajamos de eso. En el Uruguay, las zonas francas no cuentan con excepciones como las de Manaos o Tierra del Fuego. La única empresa que cuenta con tratamientos especiales es la Pepsi-Cola en Colonia, por la cual el Estado uruguayo negocia anualmente y no es el caso de fábricas que estuvieron instaladas -al menos en Florida- y cerraron luego del Tratado de Ouro Preto. Señalo esto con respecto a las actividades industriales. Por eso consideramos que no hay beneficios reales para nuestras zonas francas.

El artículo 26 habla de los plazos de los contratos de usuario más extensos para los usuarios que se instalen en las zonas económicas especiales fuera del área metropolitana. Consideramos que esto no constituye una ventaja real. Como es de conocimiento de las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas -porque el Área de Zonas Francas es la oficina que controla y aprueba los contratos que se celebran en las distintas zonas francas y sus prórrogas-, al día de hoy, los plazos mínimos de los contratos son de cinco años. O sea que, en definitiva, esta cláusula de plazos más extensos no cambia la realidad actual de nuestras zonas francas.

Con respecto a los artículos 29 y 30 se establece que los desarrolladores -hoy explotadores- de las zonas económicas especiales localizadas fuera del área metropolitana que determine el Poder Ejecutivo tributarán IRAE e impuestos de seguridad social y estarán exentos de los demás impuestos; los gastos salariales que los mencionados desarrolladores abonen podrán ser computados por una vez y media su monto real. Consideramos que el motor del trabajo dentro de las zonas francas lo constituyen sus usuarios, por lo que estos beneficios tributarios para el desarrollador no estimulan la radicación de nuevas empresas ni benefician el trabajo en el interior, además de que el beneficio se otorgará a los desarrolladores que determine el Poder Ejecutivo y no necesariamente a todos los de las zonas económicas especiales del interior.

Por los motivos expuestos y en defensa de nuestras fuentes de trabajo, y por tratarse de dos emprendimientos de capitales nacionales con radicación e involucramiento en la problemática y en las necesidades de sus respectivos departamentos -en el caso de Florida es, además, la principal fuente de trabajo, ya que actualmente tiene su frigorífico cerrado y la curtiembre se encuentra en una situación inestable-, pedimos que no se apruebe la modificación de la Ley Nº 15.921 propuesta por el Poder Ejecutivo. Asimismo solicitamos que en caso de modificarse, se elimine el artículo 23 del presente proyecto de ley en su actual redacción, y que se propicien instancias de diálogo para la elaboración de un nuevo texto con participación de todos los actores involucrados, fundamentalmente con trabajadores y empresarios de zonas francas del interior que no han visto compensadas las asimetrías existentes ni las desventajas de localización.

SEÑOR FIGUEREDO.- Ante todo, agradecemos nuevamente por esta instancia. Hemos venido en otras oportunidades y siempre planteamos lo mismo: nuestra preocupación es la fuente de trabajo en Florida.

Hoy existe la triste realidad de que quinientos trabajadores viven de la Zona Franca de Florida y no tenemos la alternativa de apuntar para otro lado. Más allá de que se cambió el nombre y que se pretendió dar algunas pautas que supuestamente pueden beneficiar, en realidad al trabajo de la Zona Franca de Florida -aunque también sucede lo mismo con los compañeros de la Zona Franca de Libertad- no le ayuda en nada. Vemos que la problemática sigue instalada. Esta Comisión de Hacienda nos ha recibido y ha intentado buscar una vuelta para todo esto, porque no lo ha aprobado en instancias anteriores y por ello les agradecemos por haber sido escuchados y tenemos la esperanza de que se pueda seguir trabajando en este tema para encontrar una solución.

Ya lo hemos dicho en otras oportunidades y continuaremos diciéndolo: el negocio sigue pero se va a trasladar a la capital, porque está Zonamérica que tiene todas las ventajas comparativas con respecto al interior. No olviden que no tiene el problema del flete, no tiene problema de tiempo ni de distancia al peaje, y sabemos que actualmente hay usuarios a los que están invitando a instalar las oficinas en Montevideo. Hace más de dos años que esto sucede -siempre lo decimos- y primero se viene la oficina, pero después se traslada el galpón y toda la mercadería. Por lo tanto, nosotros nos quedamos sin trabajo. Podremos venir para Montevideo un 10% o, tal vez, menos -no tengo ni idea- pero el tema es que nosotros queremos seguir trabajando en Florida.

Queremos agradecer esta oportunidad y decir que desde ya estamos a las órdenes y dispuestos a volver a viajar para intercambiar impresiones. A la vez, estamos invitando a todo el que quiera ir a visitarnos; hay Senadores, como el señor Presidente de esta Comisión, que ya lo han hecho e incluso concurrió el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, a quien le hicimos llegar nuestras propuestas.

Hemos tratado de mostrar la realidad y de aclarar que esto no es un capricho sino un problema al que si no le encontramos una solución va a derivar en que eso sea un cementerio al lado de otro cementerio.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido muy clara la exposición.

SEÑOR TAJAM.- En primer lugar, quiero dar la bienvenida a nuestros visitantes y, en segundo término, quiero consultarlos para ver si escuché bien lo que han planteado.

En principio, ustedes preferirían que quedara en pie el artículo 14 de la ley original y que, a partir de allí, se iniciara una discusión o intercambio de ideas para tratar de materializar lo que establecía el artículo 310 de la Ley Nº 18.996; esto es lo que entendí. Además, según creo, lo que se ha dicho está plasmado por escrito.

SEÑORA DEAMICIS.- Así es, señor Senador. En principio, queremos que siga vigente el artículo 14 tal cual está y que se busquen los mecanismos compensatorios que no vemos plasmados en este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Hacienda agradece su presencia.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 11 y 51 minutos.)